



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA LABORAL

Magistrada Ponente: Doctora LILLY YOLANDA VEGA BLANCO

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE EDUARDO GÓMEZ ISAZA CONTRA AGT ABOGADOS S.A.S.

Bogotá D.C., dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el CD remitido por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Bogotá, se advierte que no quedó grabada la audiencia de fecha 26 de enero de 2021 en la que se profirió la providencia objeto de recurso, lo que impide al Tribunal resolver sobre su admisión.

En consecuencia, requiérase al juzgado de origen para que remita el audio de la audiencia al correo des07sitsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co o en caso de no contar con el mismo lo informe para la devolución del expediente. Por secretaría ofíciase.

CÚMPLASE.


LILLY YOLANDA VEGA BLANCO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA LABORAL

Magistrada Ponente: Doctora LILLY YOLANDA VEGA BLANCO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE PATRICIA
HELENA RICO VILLEGAS CONTRA EDITORIAL TELEVISA COLOMBIA
CULTURA S.A.**

Bogotá D.C., dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente físico remitido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bogotá, se advierte que no obran los audios de las audiencias realizadas el 11 de febrero y el 14 de abril de 2021, lo que impide al Tribunal resolver sobre la admisión del recurso de apelación.

En consecuencia, requiérase al juzgado de origen para que remita los audios echados de menos al correo des07sitsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co o en caso de no contar con los mismos lo informe para la devolución del expediente. Por secretaría oficiase.

CÚMPLASE.


LILLY YOLANDA VEGA BLANCO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA LABORAL

Magistrada Ponente: Doctora LILLY YOLANDA VEGA BLANCO

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE CLAUDIA PATRICIA VINASCO VERGARA CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

Bogotá D.C., dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente físico remitido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bogotá, se advierte que no obra el audio de la audiencia realizada el 12 de abril de 2021, en el que se profirió sentencia, lo que impide al Tribunal resolver sobre la admisión del recurso de apelación.

En consecuencia, requiérase al juzgado de origen para que remita el audio echado de menos al correo des07sltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co o en caso de no contar con el mismo lo informe para la devolución del expediente. Por secretaría oficiese.

CÚMPLASE.


LILLY YOLANDA VEGA BLANCO